



ACTA A2025/000070-1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Consejería de la Presidencia, siendo las 10:00 horas del día 2 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público por los siguientes miembros asistentes y con el orden del día que se señala:

Asistentes

PRESIDENTE

D. Luis Méndez Fernández.
Jefe de Servicio de Gestión y Apoyo de la Secretaría General.

ASESORÍA JURÍDICA

D.ª Ana María Calvo Pérez.
Letrada de la Asesoría Jurídica.

INTERVENCIÓN DELEGADA

D.ª María Silvia Higuera Blanco.
Interventor Delegado Adjunto.

VOCAL

D.ª Raquel Gallego Martín.
Jefa de Servicio de Asuntos Económicos.

VOCAL

D. Roberto Salamanca Criado.
Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior.

SECRETARIA

D.ª Marta Hernansanz Vallejo.
Jefa de Sección del Servicio de Asuntos Económicos.

Orden del día

1. Apertura del archivo electrónico único denominado "Documentación administrativa y proposición".
2. Valoración ofertas admitidas.
3. Clasificación de ofertas.
4. Propuesta de adjudicación.
5. Aprobación acta sesión actual.

Lugar de celebración

Consejería de la Presidencia. Edificio H. Despacho 007 (Servicio de Asuntos Económicos).

Suministro

Objeto del contrato: *"Suministro de pellets como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en las instalaciones del Complejo Administrativo de la Junta de Castilla y León sito en la calle Santiago Alba, 1, de Valladolid".*

Clave expediente: A2025/000070.

La Mesa de contratación siguiendo el orden del día

Expone

La presente sesión tiene como objeto la apertura del archivo electrónico único denominado "*Documentación administrativa y proposición*" y calificación de la documentación electrónica presentada por los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

Iniciada la sesión, por la Secretaria de la Mesa se solicita a la Plataforma de Contratación del Sector Público la generación automática del «Informe de licitadores presentados». Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 01/10/2024, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

Licitador	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
CV ENERGÉTICA Y RENOVABLES, S.L.U.	B24562894	23-09-2024 10:36
COMBUSTIBLES GARBOSA, S.L.	B86253374	27-09-2024 13:10
NATURPELLET, S.L.	B40252983	30-09-2024 13:21
VEOLIA BIOMASA ESPAÑA, S.L.U.	B06591440	30-09-2024 16:47
SERVICIOS LACAR SALNES, S.L.	B01747328	30-09-2024 22:41
ACTTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	B15743750	01-10-2024 09:37
PELLET MADERAS CEPA S.L.	B86614393	01-10-2024 12:21

La Mesa de Contratación, siguiendo el orden del día, realiza las siguientes actuaciones:

1. **Apertura del archivo electrónico único denominado** “*Documentación administrativa y proposición*”.

Tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por la Mesa de contratación se constata que los archivos se han presentado utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, y que están en estado de cerrados, procediéndose al descifrado y a la apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP, con el siguiente resultado:

• **Licitador: CV ENERGÉTICA Y RENOVABLES, S.L.U.**

El sobre o archivo y los documentos están firmados electrónicamente por el representante de la empresa, tal como exige la cláusula 2.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

El Anexo 1 denominado ‘Declaración responsable’ se ajusta a lo establecido en la cláusula 2.8.1 del pliego de cláusulas administrativas (PCAP), y en la configuración electrónica de la licitación.

Asimismo, el licitador, está dado de alta en la Plataforma Duero de contratación electrónica de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.



La documentación administrativa presentada es correcta, por lo que el licitador queda admitido en la licitación.

Seguidamente, se da lectura a la proposición económica, siendo su oferta la siguiente:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Producto	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio unitario total con IVA
PELLETS	400 €/tonelada	224,90 €/tonelada	272,13 €/tonelada

La oferta económica no está incurso en presunción de anormalidad.

2.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA:

Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de DOS días hábiles a UNO, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible:

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------

• **Licitador: COMBUSTIBLES GARBOSA, S.L.**

El sobre o archivo y los documentos están firmados electrónicamente por el representante de la empresa, tal como exige la cláusula 2.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

El Anexo 1 denominado 'Declaración responsable' se ajusta a lo establecido en la cláusula 2.8.1 del pliego de cláusulas administrativas (PCAP), y en la configuración electrónica de la licitación.

Asimismo, el licitador, está dado de alta en la Plataforma Duero de contratación electrónica de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La documentación administrativa presentada es correcta, por lo que el licitador queda admitido en la licitación.

Seguidamente, se da lectura a la proposición económica, siendo su oferta la siguiente:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Producto	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio unitario total con IVA
PELLETS	400 €/tonelada	218,35 €/tonelada	264,20 €/tonelada

La oferta económica no está incurso en presunción de anormalidad.

2.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA:

Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de DOS días hábiles a UNO, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible:

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------

Del resultado de la calificación del archivo se genera un informe como actuación automatizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), firmado con sello electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, a), LRJSP, que se publicará en el tablón de los licitadores, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

• **Licitador: NATURPELLET, S.L.**

El sobre o archivo y los documentos están firmados electrónicamente por el representante de la empresa, tal como exige la cláusula 2.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

El Anexo 1 denominado 'Declaración responsable' se ajusta a lo establecido en la cláusula 2.8.1 del pliego de cláusulas administrativas (PCAP), y en la configuración electrónica de la licitación.

Asimismo, el licitador, está dado de alta en la Plataforma Duero de contratación electrónica de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La documentación administrativa presentada es correcta, por lo que el licitador queda admitido en la licitación.

Seguidamente, se da lectura a la proposición económica, siendo su oferta la siguiente:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Producto	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio unitario total con IVA
PELLETS	400 €/tonelada	218,90 €/tonelada	264,87 €/tonelada

La oferta económica no está incurso en presunción de anormalidad.

2.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA:

Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de DOS días hábiles a UNO, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible:

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------

• **Licitador: VEOLIA BIOMASA ESPAÑA, S.L.U.**

El sobre o archivo y los documentos están firmados electrónicamente por el representante de la empresa, tal como exige la cláusula 2.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

El Anexo 1 denominado 'Declaración responsable' se ajusta a lo establecido en la cláusula 2.8.1 del pliego de cláusulas administrativas (PCAP), y en la configuración electrónica de la

licitación.

Asimismo, el licitador, está dado de alta en la Plataforma Duero de contratación electrónica de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La documentación administrativa presentada es correcta, por lo que el licitador queda admitido en la licitación.

Seguidamente, se da lectura a la proposición económica, siendo su oferta la siguiente:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Producto	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio unitario total con IVA
PELLETS	400 €/tonelada	228,50 €/tonelada	276,49 €/tonelada

La oferta económica no está incurso en presunción de anormalidad.

2.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA:

Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de DOS días hábiles a UNO, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible:

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------

Del resultado de la calificación del archivo se genera un informe como actuación automatizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), firmado con sello electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, a), LRJSP, que se publicará en el tablón de los licitadores, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

• Licitador: SERVICIOS LACAR SALNES, S.L.

El sobre o archivo y los documentos están firmados electrónicamente por el representante de la empresa, tal como exige la cláusula 2.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

El Anexo 1 denominado 'Declaración responsable' se ajusta a lo establecido en la cláusula 2.8.1 del pliego de cláusulas administrativas (PCAP), y en la configuración electrónica de la licitación.

Asimismo, el licitador, está dado de alta en la Plataforma Duero de contratación electrónica de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los

licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La documentación administrativa presentada es correcta, por lo que el licitador queda admitido en la licitación.

Seguidamente, se da lectura a la proposición económica, siendo su oferta la siguiente:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Producto	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio unitario total con IVA
PELLETS	400 €/tonelada	279,00 €/tonelada	337,59 €/tonelada

La oferta económica no está incurso en presunción de anormalidad.

2.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA:

Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de DOS días hábiles a UNO, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible:

<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-----------------------------	--

• **Licitador: ACTTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.**

El sobre o archivo y los documentos están firmados electrónicamente por el representante de la empresa, tal como exige la cláusula 2.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

El Anexo 1 denominado 'Declaración responsable' se ajusta a lo establecido en la cláusula 2.8.1 del pliego de cláusulas administrativas (PCAP), y en la configuración electrónica de la licitación.

Asimismo, el licitador, está dado de alta en la Plataforma Duero de contratación electrónica de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La documentación administrativa presentada es correcta, por lo que el licitador queda admitido en la licitación.

Seguidamente, se da lectura a la proposición económica, siendo su oferta la siguiente:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Producto	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio unitario total con IVA
PELLETS	400 €/tonelada	265,00 €/tonelada	320,65 €/tonelada

La oferta económica no está incurso en presunción de anormalidad.

2.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA:

Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de DOS días

hábiles a UNO, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible:

<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-----------------------------	--

Del resultado de la calificación del archivo se genera un informe como actuación automatizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), firmado con sello electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, a), LRJSP, que se publicará en el tablón de los licitadores, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

• **Licitador: *PELLET MADERAS CEPA S.L.***

El sobre o archivo y los documentos están firmados electrónicamente por el representante de la empresa, tal como exige la cláusula 2.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

El Anexo 1 denominado 'Declaración responsable' se ajusta a lo establecido en la cláusula 2.8.1 del pliego de cláusulas administrativas (PCAP), y en la configuración electrónica de la licitación.

Asimismo, el licitador, está dado de alta en la Plataforma Duero de contratación electrónica de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La documentación administrativa presentada es correcta, por lo que el licitador queda admitido en la licitación.

Seguidamente, se da lectura a la proposición económica, siendo su oferta la siguiente:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Producto	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio unitario total con IVA
PELLETS	400 €/tonelada	248,00 €/tonelada	300,08 €/tonelada

La oferta económica no está incurso en presunción de anormalidad.

2.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA:

Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de DOS días hábiles a UNO, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible:

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------

Del resultado de la calificación del archivo se genera un informe como actuación automatizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), firmado con sello electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo



42, a), LRJSP, que se publicará en el tablón de los licitadores, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. Valoración de las ofertas admitidas.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas realizadas de acuerdo con la fórmula y ponderación contenidos en el Anexo nº 4 del PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADORES	CRITERIO		Ponderación total.
	Oferta económica	Disminución tiempo de respuesta	
CV ENERGÉTICA Y RENOVABLES, S.L.U.	86,75	10,00	96,75
COMBUSTIBLES GARBOSA, S.L.	90,00	10,00	100,00
NATURPELLET, S.L.	89,73	10,00	99,73
VEOLIA BIOMASA ESPAÑA, S.L.U.	84,97	10,00	94,97
SERVICIOS LACAR SALNES, S.L.	59,95	0,00	59,95
ACTTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	66,89	0,00	66,89
PELLET MADERAS CEPA S.L.	75,31	10,00	85,31

3. Clasificación de las ofertas.

Tras la valoración realizada, y no siendo necesario aplicar los criterios de desempate establecidos en el PCAP, la Mesa de contratación acuerda clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas:

LICITADOR	PONDERACIÓN	CLASIFICACIÓN
COMBUSTIBLES GARBOSA, S.L.	100,00	1
NATURPELLET, S.L.	99,73	2
CV ENERGÉTICA Y RENOVABLES, S.L.U.	96,75	3
VEOLIA BIOMASA ESPAÑA, S.L.	94,97	4
PELLET MADERAS CEPA S.L.	85,31	5
ACTTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	66,89	6
SERVICIOS LACAR SALNES, S.L.	59,95	7

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil COMBUSTIBLES GARBOSA, S.L., de haber obtenido la máxima puntuación al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, son las que se indican a continuación:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Precio unitario ofertado sin IVA (€)
218,35 €/tonelada

2.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA: Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de dos días hábiles a uno, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible.

Ha realizado la mejor oferta económica obteniendo la mayor puntuación (100 puntos) en este apartado, y la máxima en la reducción del tiempo de respuesta (10 puntos).

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato



“Suministro de pellets como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en las instalaciones del Complejo Administrativo de la Junta de Castilla y León sito en la calle Santiago Alba, 1, de Valladolid” –expte. A2025/000070–, a la empresa COMBUSTIBLES GARBOSA, S.L., con NIF B86253374, y domicilio en Madrid, por un importe unitario de 264,20 € por tonelada (218,35 € + 45,85 € en concepto de IVA al 21%).

Una vez comprobado que la mercantil COMBUSTIBLES GARBOSA, S.L., está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que está debidamente constituida, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar con esta Administración, se le requiere para que constituya la garantía definitiva, así como, para que aporte el resto de la documentación relacionada en la cláusula 2.11.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que no figure inscrita en el mencionado registro. Y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Esta propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación (artículo 157.6 LCSP).

5. Aprobación acta sesión actual.

Esta Mesa de contratación acuerda aprobar la presente acta correspondiente a la sesión A2025/000070-1 celebrada en el día de hoy.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando la presente Acta.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Luis Méndez Fernández.

Marta Hernansanz Vallejo.